RESOLUCIÓN MAG N°.1103.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 06/2024, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2023 *"REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA"* **– ID N° 438.722, SUSCRITO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A.".**

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Asunción, 09 de Setiembre de 2024

VISTO:

La Nota VAF N° 140/24 de fecha 1 de julio de 2024, del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina; la Providencia de fecha 22 de julio de 2024, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 107/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 158/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1127/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 18549/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota VAF N° 140/24 de fecha 1 de julio de 2024, el Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina, solicita la ampliación del 20% del Contrato MAG N° 06/2024 Reparación de Edificio para el Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina ID N° 438.722 resultado de la Contratación Directa MAG N° 33/2023, dicho pedido obedece a fin de reforzar la pintura de la parte exterior, también provisión y colocación de artefactos eléctricos del bloque oficina DEA. Adjunta planilla presentada por la empresa donde detalla la cantidad de ampliación solicitada y el informe, de la Ejecución Contractual.

Que, por Providencia de fecha 22 de julio de 2024, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, remite el expediente solicitando la adenda N° 01 de ampliación de monto al Contrato MAG N° 06/2024 con la firma MW Ingeniería, equivalente a un monto por un total de Gs. 10.200.000 (Guaraníes diez millones doscientos mil), a fin de emitir el dictamen legal y de esta manera proseguir con los trámites correspondientes. Adjunta Nota de solicitud, reporte del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento con el CDP N° 241/2024, copia del Contrato MAG N° 06/2024 y conformidad de la firma.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 107/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a la documentación remitida se puede observar que el pedido de adenda por trabajos adicionales, se encuentra debidamente justificada y cuenta con la correspondiente verificación del departamento de obras, requisito indispensable para la elaboración de la adenda correspondiente, por lo cual, corresponde la prosecución de trámites tendientes para la suscripción del convenio modificatorio, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer."*.

Que, por Providencia DC N° 158/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC/A.L. N° 107/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1127/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, hace referencia al proceso del llamado vía Contratación Directa N° 33/2023 *"REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA-PLURIANUAL" ID N° 438.722*, y eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N°

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.1103-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO MAG N° 06/2024, DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2023 *"REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA"* **– ID N° 438.722, SUSCRITO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A.".**

06/2024, con la firma MW INGENIERIA S.A. con RUC N° 80086183-3, a efectos de ampliar el monto del Contrato a Gs. 10.200.000 (Guaraníes diez millones doscientos mil) IVA Incluido. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 107/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al Contrato MAG N° 06/2024, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), y la Firma MW INGENIERIA S.A. con RUC N° 80086183-3, con representantes legales WILSON LEGUIZAMON y/o MARCO LEGUIZAMON, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 33/2023 *"REPARACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA" ID N° 438.722,* a efectos de ampliar el monto por la suma de Gs. 10.200.000 (Guaraníes diez millones doscientos mil) IVA incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.